**Informe Normativo sobre el Procesamiento de Pagos Sin Contacto de VISA y Mastercard**

Requisitos de Cumplimiento, Normativas de Seguridad y Recomendaciones para Comercios en la Implementación de Métodos de Pago Innovadores

08/04/2025

# 1. Executive Summary

* Ejecutivo: Informe sobre Requisitos de Cumplimiento para Procesamiento de Pagos Sin Contacto de VISA y Mastercard\*\*

Este informe analiza las normativas vigentes para el procesamiento de pagos sin contacto de VISA y Mastercard, destacando los requisitos de seguridad y límites de transacción. VISA exige a los emisores notificar sobre riesgos asociados a dispositivos de pago sin contacto y ha establecido nuevos límites de transacción que entrarán en vigor el 19 de julio de 2025, variando según el país. Por su parte, Mastercard enfatiza la necesidad de utilizar tecnología de cifrado avanzada y autenticación fuerte para proteger las transacciones. Ambos emisores requieren la implementación de medidas de seguridad robustas, incluyendo el uso de cifrado AES y programas de control de sanciones. Estos requisitos son esenciales para garantizar la seguridad y la integridad de las transacciones en un entorno de pago en constante evolución.

# 2. Alcance

## Alcance del Informe

El presente informe tiene como objetivo proporcionar un análisis exhaustivo de los requisitos de cumplimiento para el procesamiento de pagos sin contacto utilizando las plataformas de VISA y Mastercard. Este documento está diseñado para servir como una guía para comercios que planean implementar este método de pago por primera vez, asegurando que comprendan y cumplan con las normativas vigentes y los estándares de seguridad necesarios.

## Propósito del Informe

1. \*\*Informar sobre Normativas Actuales\*\*: Detallar las regulaciones y normas específicas establecidas por VISA y Mastercard que rigen el procesamiento de pagos sin contacto, incluyendo cualquier actualización relevante que pueda impactar a los comerciantes.

2. \*\*Requisitos de Seguridad\*\*: Proporcionar una descripción clara de los requisitos de seguridad que deben cumplir los comercios para proteger la información de los clientes y garantizar transacciones seguras.

3. \*\*Límites de Transacción\*\*: Especificar los límites de transacción aplicables a los pagos sin contacto, incluyendo cualquier variación geográfica que deba ser considerada por los comerciantes.

4. \*\*Recomendaciones Prácticas\*\*: Ofrecer recomendaciones prácticas y mejores prácticas para la implementación de pagos sin contacto, ayudando a los comerciantes a navegar el proceso de adopción de esta tecnología de manera efectiva y conforme a las normativas.

## Límites del Informe

* \*\*Enfoque Geográfico\*\*: Este informe se centrará en las normativas y requisitos aplicables en América Latina y el Caribe, con ejemplos específicos de Brasil, México, Belice, El Salvador, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU. Otras regiones no serán abordadas en este documento.
* \*\*Temporalidad\*\*: Las normativas y límites de transacción reflejados en este informe son válidos hasta la fecha de publicación y pueden estar sujetos a cambios. Se recomienda a los comerciantes revisar periódicamente las actualizaciones de VISA y Mastercard.
* \*\*Exclusiones\*\*: Este informe no cubrirá aspectos relacionados con la implementación técnica de sistemas de pago, ni abordará las normativas de otros proveedores de servicios de pago o plataformas de procesamiento que no sean VISA y Mastercard.

Este alcance establece un marco claro para el contenido del informe, asegurando que los lectores comprendan tanto los objetivos como las limitaciones del análisis presentado.

# 3. Análisis Regulatorio

## Análisis Regulatorio sobre el Cumplimiento de Procesamiento de Pagos Sin Contacto de VISA y Mastercard

## I. Principales Requisitos Normativos Identificados

## 1. Normativas de VISA

* \*\*Notificación de Riesgos\*\*: Los emisores deben proporcionar una notificación escrita sobre los riesgos asociados con los dispositivos de pago sin contacto.
* \*\*Vinculación a Cuentas Válidas\*\*: Todos los dispositivos de pago sin contacto deben estar vinculados a cuentas válidas.
* \*\*Visa Easy Payment Service (VEPS)\*\*: A partir del 19 de julio de 2025, se incrementarán los límites de transacciones sin contacto en varios países, con cifras específicas:
* Brasil: BRL 200
* México: MXN 2,000
* Belice, El Salvador, Puerto Rico, Islas Vírgenes: USD 100
* \*\*Exclusiones\*\*: Algunos códigos de categoría de comerciantes y tipos de transacciones están excluidos del programa VEPS.

## 2. Normativas de Mastercard

* \*\*Cifrado Avanzado\*\*: Se requiere el uso de tecnología de cifrado avanzada para la transmisión de datos de pago.
* \*\*Autenticación Fuerte\*\*: Implementación de soluciones de autenticación fuerte para transacciones sin contacto.
* \*\*Límites de Transacción\*\*: Los límites de transacción varían según el país y el tipo de terminal, y deben ser consultados en la documentación específica.

## II. Obligaciones para las Entidades Reguladas

## 1. Emisores y Adquirentes

* \*\*Cumplimiento de Normativas\*\*: Deben cumplir con las normas de VISA y Mastercard, incluyendo la implementación de tecnologías de cifrado y autenticación.
* \*\*Notificación de Riesgos\*\*: Proporcionar información clara y escrita sobre los riesgos de los pagos sin contacto a los usuarios.
* \*\*Control de Sanciones\*\*: Implementar programas de control de sanciones para evitar ofrecer servicios a individuos o entidades bajo sanciones económicas.

## 2. Comercios

* \*\*Infraestructura Actualizada\*\*: Asegurarse de que los terminales de pago acepten transacciones sin contacto y cumplan con las normas de seguridad.
* \*\*Capacitación del Personal\*\*: Proporcionar formación a los empleados sobre el manejo de pagos sin contacto y medidas de seguridad.
* \*\*Información al Cliente\*\*: Informar a los clientes sobre el funcionamiento de los pagos sin contacto y los límites aplicables.

## III. Procesos de Cumplimiento Necesarios

## 1. Evaluación de Infraestructura

* Realizar auditorías periódicas de los terminales de pago para asegurar que cumplen con las normativas de VISA y Mastercard.
* Implementar actualizaciones tecnológicas necesarias para el cifrado y la autenticación.

## 2. Capacitación y Concienciación

* Desarrollar programas de capacitación continua para el personal sobre las normativas y las mejores prácticas en seguridad de pagos.
* Crear materiales informativos para los clientes que expliquen el uso seguro de los pagos sin contacto.

## 3. Monitoreo y Gestión de Riesgos

* Establecer sistemas de monitoreo para detectar transacciones sospechosas y gestionar posibles fraudes.
* Implementar un protocolo de respuesta ante incidentes de seguridad que incluya la notificación a las autoridades pertinentes.

## IV. Riesgos y Consecuencias del Incumplimiento

## 1. Riesgos Legales y Financieros

* \*\*Multas y Sanciones\*\*: Las entidades que no cumplan con las normativas pueden enfrentar multas significativas impuestas por VISA y Mastercard, así como por autoridades regulatorias locales.
* \*\*Responsabilidad Civil\*\*: En caso de un incumplimiento que resulte en una violación de datos, las entidades pueden ser responsables de daños y perjuicios a los clientes afectados.

## 2. Pérdida de Confianza del Cliente

* \*\*Reputación Dañada\*\*: El incumplimiento de las normativas puede llevar a una pérdida de confianza por parte de los clientes, afectando la lealtad y la reputación de la marca.
* \*\*Reducción de Ventas\*\*: La falta de confianza puede traducirse en una disminución de las transacciones, afectando directamente los ingresos del comercio.

## 3. Riesgos Operativos

* \*\*Interrupciones en el Servicio\*\*: La falta de cumplimiento puede resultar en la suspensión de servicios por parte de VISA o Mastercard, interrumpiendo las operaciones comerciales.
* \*\*Costos de Remediación\*\*: Las entidades pueden incurrir en costos significativos para remediar las deficiencias de cumplimiento y restaurar la confianza del cliente.

## V. Conclusión

El cumplimiento de las normativas de VISA y Mastercard para el procesamiento de pagos sin contacto es esencial para garantizar la seguridad de las transacciones y la protección de los datos de los clientes. Las entidades reguladas deben adoptar un enfoque proactivo en la implementación de las normativas, la capacitación del personal y el monitoreo continuo para mitigar riesgos y evitar consecuencias negativas. Se recomienda a los comercios mantenerse actualizados con las normativas y realizar revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento continuo.

# 4. Conclusiones

## Conclusiones Clave sobre el Análisis Normativo del Cumplimiento de Procesamiento de Pagos Sin Contacto de VISA y Mastercard

1. \*\*Importancia del Cumplimiento Normativo\*\*: El cumplimiento de las normativas de VISA y Mastercard es fundamental no solo para la seguridad de las transacciones, sino también para la protección de los datos de los clientes. Las entidades reguladas deben priorizar la implementación de estas normativas para evitar riesgos legales y financieros.

2. \*\*Responsabilidad Compartida\*\*: Tanto emisores como adquirentes y comercios tienen responsabilidades claras en el cumplimiento normativo. Es crucial que cada parte entienda su rol y actúe en consecuencia, desde la notificación de riesgos hasta la capacitación del personal y la actualización de la infraestructura.

3. \*\*Riesgos de Incumplimiento\*\*: Las consecuencias del incumplimiento son significativas e incluyen multas, responsabilidad civil, pérdida de confianza del cliente y riesgos operativos. Las entidades deben ser conscientes de que el incumplimiento no solo afecta su situación financiera, sino también su reputación en el mercado.

4. \*\*Proactividad en la Implementación\*\*: Las entidades deben adoptar un enfoque proactivo en la implementación de las normativas, lo que incluye la evaluación continua de la infraestructura, la capacitación del personal y el establecimiento de sistemas de monitoreo. Esto no solo ayuda a mitigar riesgos, sino que también fortalece la confianza del cliente.

5. \*\*Educación y Concienciación del Cliente\*\*: Informar a los clientes sobre el funcionamiento y los riesgos asociados con los pagos sin contacto es esencial. La educación del cliente puede ayudar a reducir la ansiedad y aumentar la aceptación de estas tecnologías, lo que a su vez puede traducirse en un aumento de las transacciones.

6. \*\*Adaptación a Cambios Normativos\*\*: Las entidades deben estar preparadas para adaptarse a los cambios en las normativas, como el incremento de los límites de transacciones sin contacto bajo el programa VEPS de VISA. Mantenerse actualizado con las regulaciones es clave para asegurar el cumplimiento continuo.

7. \*\*Inversión en Tecnología de Seguridad\*\*: La implementación de tecnologías de cifrado avanzado y autenticación fuerte es no solo un requisito normativo, sino una necesidad para proteger la información sensible de los clientes. Las inversiones en tecnología de seguridad son esenciales para prevenir fraudes y garantizar la integridad de las transacciones.

8. \*\*Monitoreo de Riesgos y Respuesta a Incidentes\*\*: Establecer un sistema de monitoreo efectivo para detectar transacciones sospechosas y tener un protocolo de respuesta ante incidentes es crucial. Esto no solo ayuda a mitigar el impacto de posibles fraudes, sino que también demuestra un compromiso con la seguridad y la protección del cliente.

En resumen, el cumplimiento de las normativas de VISA y Mastercard es un aspecto crítico que las entidades deben abordar con seriedad y diligencia. La implementación efectiva de estas normativas no solo protege a los consumidores, sino que también fortalece la posición competitiva de las entidades en el mercado de pagos.

# 5. Recomendaciones

A continuación, se presentan recomendaciones prácticas y accionables para el cumplimiento de la normativa de procesamiento de pagos sin contacto de VISA y Mastercard, basadas en las conclusiones clave del análisis normativo:

## Recomendaciones Prácticas para el Cumplimiento Normativo

## 1. \*\*Desarrollo de un Programa de Cumplimiento Normativo\*\*

* \*\*Establecer un equipo de cumplimiento\*\*: Designar un equipo responsable de supervisar el cumplimiento normativo, que incluya representantes de diversas áreas como TI, legal, operaciones y atención al cliente.
* \*\*Crear un manual de cumplimiento\*\*: Documentar las políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento de las normativas de VISA y Mastercard, asegurando que estén accesibles para todo el personal.

## 2. \*\*Capacitación y Concienciación\*\*

* \*\*Programas de formación continua\*\*: Implementar programas de capacitación regulares para todos los empleados sobre las normativas de pago sin contacto, riesgos asociados y mejores prácticas de seguridad.
* \*\*Simulaciones de incidentes\*\*: Realizar ejercicios de simulación de incidentes de seguridad para preparar al personal en la identificación y respuesta a posibles fraudes.

## 3. \*\*Evaluación y Actualización de Infraestructura\*\*

* \*\*Auditorías regulares\*\*: Realizar auditorías periódicas de la infraestructura de pagos para identificar vulnerabilidades y asegurar que se cumplan los estándares de seguridad.
* \*\*Actualización de sistemas\*\*: Invertir en la actualización de sistemas de procesamiento de pagos y en la implementación de tecnologías de cifrado y autenticación avanzada.

## 4. \*\*Monitoreo y Gestión de Riesgos\*\*

* \*\*Implementar herramientas de monitoreo\*\*: Utilizar software de detección de fraudes que analice patrones de transacciones en tiempo real y alerte sobre actividades sospechosas.
* \*\*Establecer un protocolo de respuesta\*\*: Desarrollar un plan de respuesta a incidentes que incluya pasos claros para la gestión de fraudes y la comunicación con los clientes afectados.

## 5. \*\*Educación del Cliente\*\*

* \*\*Campañas de concienciación\*\*: Lanzar campañas informativas que expliquen cómo funcionan los pagos sin contacto, sus beneficios y las medidas de seguridad implementadas.
* \*\*Material educativo\*\*: Proporcionar guías y recursos en línea que ayuden a los clientes a entender los riesgos y cómo proteger su información personal.

## 6. \*\*Adaptación a Cambios Normativos\*\*

* \*\*Suscripción a boletines de la industria\*\*: Mantenerse informado sobre cambios en las normativas a través de suscripciones a boletines de VISA, Mastercard y otras entidades reguladoras.
* \*\*Revisiones periódicas de políticas\*\*: Programar revisiones regulares de las políticas internas para asegurarse de que se alineen con las últimas regulaciones y estándares de la industria.

## 7. \*\*Inversión en Tecnología de Seguridad\*\*

* \*\*Evaluar proveedores de tecnología\*\*: Investigar y seleccionar proveedores de tecnología que ofrezcan soluciones de seguridad robustas y que cumplan con las normativas de la industria.
* \*\*Pruebas de penetración\*\*: Realizar pruebas de penetración periódicas para evaluar la efectividad de las medidas de seguridad implementadas y corregir cualquier vulnerabilidad identificada.

## 8. \*\*Colaboración con Asociaciones de la Industria\*\*

* \*\*Participar en foros y grupos de trabajo\*\*: Unirse a asociaciones de la industria y participar en foros para compartir mejores prácticas y mantenerse al tanto de las tendencias y desafíos en el cumplimiento normativo.

## Implementación y Seguimiento

* \*\*Establecer indicadores de rendimiento\*\*: Definir KPIs para medir la efectividad del programa de cumplimiento y realizar un seguimiento regular de estos indicadores.
* \*\*Revisiones anuales\*\*: Programar revisiones anuales del programa de cumplimiento normativo para evaluar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.

Al implementar estas recomendaciones, las entidades no solo cumplirán con las normativas de VISA y Mastercard, sino que también fortalecerán su posición en el mercado y mejorarán la confianza de los clientes en sus servicios de pago.

# 6. Referencias

Para la sección de referencias del informe sobre requisitos de cumplimiento para el procesamiento de pagos sin contacto de VISA y Mastercard, se pueden incluir las siguientes fuentes y documentos oficiales:

## Referencias

1. \*\*VISA\*\* - \*\*Normas de Productos y Servicios de VISA\*\*: Documento oficial que detalla los requisitos y directrices para emisores y comerciantes en relación con los productos y servicios de VISA, incluyendo el uso de dispositivos de pago sin contacto. - \*\*Visa Easy Payment Service (VEPS)\*\*: Documentación oficial que describe las características, límites y condiciones del programa VEPS, incluyendo las fechas de implementación y los límites de transacciones por región.

2. \*\*MASTERCARD\*\* - \*\*Normativa de Seguridad de Datos de Mastercard\*\*: Documento que establece los requisitos de seguridad para la transmisión de datos de pago, incluyendo el uso de tecnología de cifrado avanzada. - \*\*Guía de Implementación de Pagos Sin Contacto de Mastercard\*\*: Documento que proporciona directrices sobre la implementación y el uso de pagos sin contacto, así como las mejores prácticas para comerciantes y emisores.

3. \*\*Regulaciones Locales y Normativas Financieras\*\*: Dependiendo de la región, se pueden incluir referencias a regulaciones locales que impacten el uso de pagos sin contacto, como leyes de protección al consumidor y normativas de seguridad financiera.

4. \*\*Organismos de Normativa Financiera\*\*: Documentos de organismos reguladores como el Banco Central de Brasil, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, y otras entidades que supervisan el cumplimiento de las normativas de pago en sus respectivos países.

Estas referencias proporcionarán un marco normativo claro y accesible para el análisis presentado en el informe.